

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 1 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0076 de 2023-03-08 cuyo Objeto: DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y CUERDAS PARA RESTAURACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA CASA DE LA CULTURA.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE COMPRA No. 0076 de Fecha 2023-03-08

CONTRATO No.: 0076

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: ELIECER ALBARRACIN RIVERA

OBJETO: DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y CUERDAS PARA RESTAURACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA CASA DE LA CULTURA.

VALOR: \$17.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-03-10

FECHA TERMINACIÓN: 2023-04-19

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiocho(28) días del mes de Abril de 2023, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte ELIECER ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812655 de NUNCHIA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE COMPRA No. 0076 del 2023-03-08, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-03-10 y hasta el 2023-04-19.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE COMPRA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 28 de Abril de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagará el 100% previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación. ☺ Informe técnico y financiero junto con los soportes de la entrega realizada por concepto de la compraventa, según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros). ☺ Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado. ☺ Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado. ☺ Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0076 de 2023-03-08 cuyo Objeto: DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y CUERDAS PARA RESTAURACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA CASA DE LA CULTURA.

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$17.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$17.000.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$0,00	\$0,00	\$0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$17.000.000,00		
TOTAL	\$17.000.000,00	\$0,00	\$0,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$0,00 M.L.C.

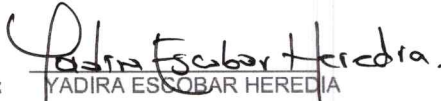
Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE COMPRA No. 0076 del 2023-03-08.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiocho(28) días del mes de Abril del 2023.


YADIRA ESCOBAR HEREDIA
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO


ELIECER ALBARRACIN RIVERA
Contratista

V.ºB.º: 
Nombre: **YADIRA ESCOBAR HEREDIA**

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI